



**AYALOCK** Cia. Ltda.  
GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA

**662**

Quito D.M., a 25 de febrero de 2008  
Comunicación No. 100-08/AYA-EC

**ESCANEAR**  
26/02/2008  
12:45

Superintendencia de  
Compañías  
25 FEB. 2008  
David 17400  
Registro de Sociedades

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente

Quito USD 1,00

Ref.: Cesión de Participaciones AYALOCK Cia. Ltda.

53751

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia me permito solicitar a usted se realice el registro de la Escritura Pública por Cesión de Participaciones Sociales del Grupo Corporativo de Protección y Seguridad Privada AYALOCK Cia. Ltda., otorgada por Mauricio De La Torre y señora, a favor de Carlos Darío Torres Rodríguez, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2630.

Por la atención que usted me presta a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Carlos Torres R., MSc  
Gerente General  
ok, sm

Cesión de participaciones ingresada al sistema

*[Handwritten signature]*  
26/02/2008  
sm

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**  
**MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ Y SRA.**

**A FAVOR DE**

**CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ**

**CUANTIA: USD. \$ 150,00**

**DI 3 COPIAS**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de enero del dos mil seis; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ y MARIA GABRIELA ROLDAN GALEANO, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, casado con la señora Kathy Maribel Martínez Quevedo, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy

fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señor MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE FAEZ y señora MARIA GABRIELA ROLDAN GALEANO; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, casado con la señora Katty Maribel Martínez Quevedo, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, siendo legalmente capaces para contratar y en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor edgar Patricio Terán, se constituyó la compañía GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinte y dos de los mismos mes y año. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dos de julio del dos mil uno, AYALOCK COMPAÑIA LIMITADA aumentó

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



su capital y reformó sus Estatutos Sociales. c) El señor Mauricio Fernando de la Torre Páez, en su calidad de socio de la citada Compañía, es propietario de ciento cincuenta participaciones sociales. d) La Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada el trece de enero del dos mil seis, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante, autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones objeto del presente instrumento. TERCERA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges señor MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ y señora MARIA GABRIELA ROLDAN GALEANO, ceden y transfieren en favor del señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, las CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES que tienen en propiedad en la compañía GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK COMPAÑIA LIMITADA. Por su parte el Cesionario acepta la cesión y transferencia de participaciones sociales realizadas en su favor, por así convenir a sus intereses. CUARTA.- La cuantía de la presente Cesión de Participaciones sociales es de ciento cincuenta dólares norteamericanos. QUINTA.- Los cedentes declaran haber recibido de manos del cesionario, la totalidad del precio pactado por la cesión de participaciones objeto de este contrato, en dinero efectivo y de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto en el presente ni en el futuro. SEXTA.- Mediante la presente transferencia de participaciones, el

cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda facultado para realizar la marginación correspondiente e inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rocio Vizquete Guerrero con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

\*  
MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ  
C.C. No. 1208753781

MARIA GABRIELA ROJAS O RRR

\*  
MARIA GABRIELA ROJAS GALEANO  
C.C. No. 1002340956

\*  
CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ  
C.C. No. 1710311471



5/Notaria  
1-06  
S



**AYALOCK CIA. LTDA.**  
GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA



ACTA No. 5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA "AYALOCK" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes trece de enero del dos mil seis, a las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA "AYALOCK" CIA. LTDA., ubicado en el primer piso del inmueble N34-437 y Veracruz, se reúnen en Junta General los socios señores: Carlos Darío Torres Rodríguez, Mauricio Fernando De la Torre Páez, Marco Vinicio Guillén Naranjo, Bertha Leonor Valdivieso Guerra viuda de López por sus propios derechos y en representación de sus hijos Fernando David y Juan Carlos López Valdivieso, herederos del señor Carlos Alfonso López Hidrovo, conforme a la documentación justificativa, y, la señora Sonia Mónica Vizúete Guerrero, socios propietarios de 750 participaciones sociales por el valor de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado. Está presente además, el señor Angel Alberto Martínez, Presidente de la compañía.

Bajo la presidencia y dirección del señor Angel Alberto Martínez y actuando como Secretario el Gerente General, señor Carlos Darío Torres Rodríguez, se procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente ORDEN DEL DIA:

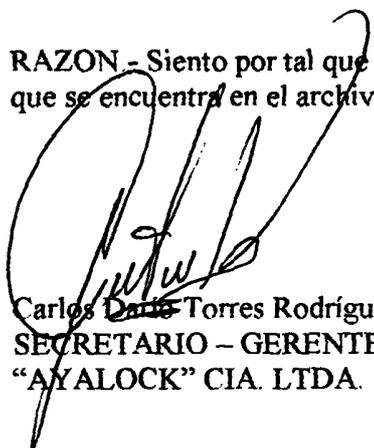
- Autorización para cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene el socio señor Mauricio Fernando De la Torre Páez y exclusión de dicho socio de la Compañía.

El señor Presidente manifiesta que el socio señor Mauricio De la Torre Páez, ha solicitado la autorización de la Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales (150) en favor del señor Carlos Darío Torres Rodríguez, y, como consecuencia, ha solicitado también ser excluido como socio de la Compañía, por así convenir a sus intereses.

Los socios, por unanimidad autorizan para que se proceda a la cesión y transferencia solicitada y acuerdan excluir de la Compañía al socio señor Mauricio Fernando De la Torre Páez.

Por no tener otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la Junta y se dispone su lectura, siendo aprobada en forma unánime. A las diecisiete horas se declara concluida la Junta y para constancia de lo acordado, firman todos los concurrentes. F) Socio señor Mauricio Fernando De la Torre Páez. F) Socio señor Carlos Darío Torres Rodríguez. F) Socio señor Marco Vinicio Guillén Naranjo. F) Socia señora Bertha Leonor Valdivieso Guerra. F) Socia señora Sonia Mónica Vizúete Guerrero. F) Angel Alberto Martínez – Presidente.

RAZON - Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, la misma que se encuentra en el archivo de la compañía. Certifico.- Quito, a 30 de enero del 2.006.



Carlos Darío Torres Rodríguez  
SECRETARIO – GERENTE GENERAL  
“AYALOCK” CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17062005  
**DE LA TORRE PAEZ MAURICIO**  
**PICHINCHA**  
 19 JULIO 2005  
 17062005  
 1761071

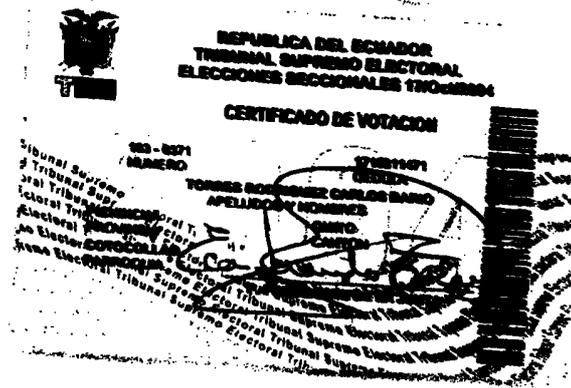
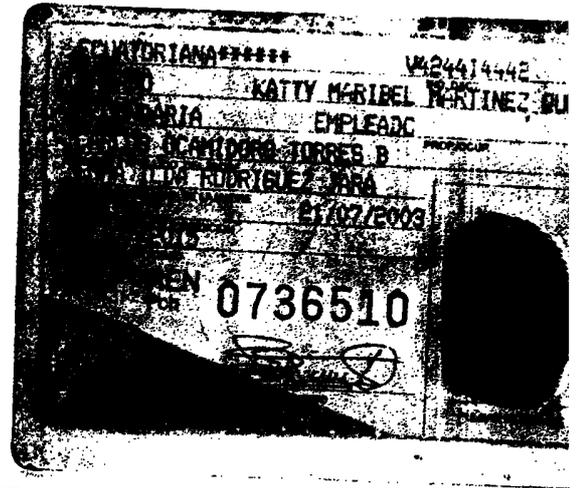
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 F4442  
**MAURICIO E. DE LA TORRE PAEZ**  
 EMPLEADO  
**MAURICIO BOLDAN**  
 08/10/2006  
**1761071**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17062005  
**DE LA TORRE PAEZ MAURICIO**  
**PICHINCHA**  
 19 JULIO 2005  
 17062005  
**1556587**

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 F4442  
**MARIA B. BOLDAN**  
 MILITAR SERV. PASIVO  
**DE LA TORRE**  
**MERCEDES PAEZ**  
 08/06/2005  
**1556587**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES SECCIONALES 17062005  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 02-0027  
**BOLDAN GABRIEL MARIA GABRIELA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DAVID**  
**CARRON**  
 17062005  
 1556587

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 17062005 1 0027-000  
**1975708**  
**DE LA TORRE PAEZ MAURICIO FERNANDO**  
**PICHINCHA**  
**RUMBAHUI**  
 DPLICADO USD 8  
**TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
 0000051 08/06/2005 09:01:32

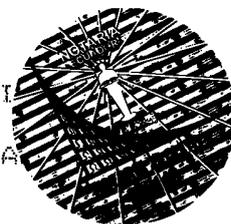


Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN MAURICIO DE LA  
TORRE PAEZ Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS DARIO  
TORRES RODRIGUEZ. DEBIDAMENTE firmada y sellada en  
Quito, en la misma fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CA





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 3 de Octubre de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en la presente escritura.- Quito, a once de mayo del año dos mil cinco.-

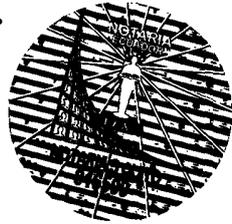
Notaría 5ta



*[Firma manuscrita]*

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2830 del REGISTRO MERCANTIL de veintidos de Octubre mil novecientos noventa y seis, a fs 4694 vta, tomo 127 correspondiente a la compañía "GRUPO CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA AYALOCK CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng